



SALTA, 27 de Septiembre de 2.016

EXP-EXA: 8.445/2.016

RESD-EXA: 456/2.016

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. José Ignacio BASTERRA - L.U. N° 220.513, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Electromecánica (Facultad de Ingeniería), con las que corresponden a la carrera de Profesorado en Matemática (Plan de Estudios 1.997), de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Carrera de Profesorado en Matemática, en dictamen de fecha 27-09-16 obrante a foja 15 vuelta, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar el correspondiente reconocimiento.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. José Ignacio BASTERRA - L.U. N° 220.513, alumno de la carrera Profesorado en Matemático (Plan de Estudios 1.997), reconocimiento asignaturas, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1.997)		INGENIERÍA ELECTROMECHANICA (Facultad de Ingeniería)
-Introducción a la Matemática	Por	-Álgebra Lineal y Geometría Analítica -Análisis Matemático I
-Análisis Matemático I	Por	-Análisis Matemático I

\*Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.



RESD-EXA: 456/2.016

RECONOCIMIENTO PARCIAL

PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan de Estudios 1.997)		INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA (Facultad de Ingeniería)
-Álgebra Lineal y Geometría Analítica	Por	-Álgebra Lineal y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los temas: *Sistema de ecuaciones lineales con parámetros. *Producto interno. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de Gram - Schmidt. *Ecuaciones general de 2° grado en tres variables. Reducción a su forma canónica. Superficie reglada; del programa vigente.

\* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-12-17, para dar cumplimiento de la prueba complementaria aludida precedentemente.

ARTICULO 2°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación al alumno recurrente. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido, resérvese.

fj

Mng. GUSTAVO DANIEL GIL  
 SECRETARIO DE EXTENSION Y BENEPLAC  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa